



2011-11

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación en materia Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

A este esfuerzo se han incorporado, en carácter de aportante, las Fundaciones Produce, AC., representadas por la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce (COFUPRO) en cumplimiento de las reglas de Operación 2003 de “Alianza Contigo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios” y sustentado en lo estipulado por el Contrato de Fideicomiso del Fondo en su cláusula quinta inciso “C”.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos”**

## CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las siguientes áreas: específicas establecidas en las siguientes áreas:

### I. Temas Estratégicos Transversales

#### 1. Bioenergéticos

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

#### **A. Apoyo a Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i)**

Para esta convocatoria se ha identificado un tema según los lineamientos de los planes estratégicos del sector, los cuales constituyen el marco para la definición de las demandas que se consideran pertinentes en la presente Convocatoria, como a continuación se indica:

##### **I. Temas Estratégicos Transversales**

###### **1. Bioenergéticos**

a) “Mejoramiento genético de sorgo dulce para generar variedades con alto rendimiento agronómico y alto contenido de azúcares para la obtención de bioetanol”.

b) “Mejoramiento genético de higuera para generar variedades con frutos indehiscentes, alto rendimiento agronómico y alto contenido de aceites para la obtención de biodiesel”.

Cada una de las Demandas Específicas está debidamente dimensionada y acotada, la información a detalle se muestra en el documento anexo “Demandas del Sector 2011-11” que es parte de los Términos de Referencia y estos a su vez forman parte de esta Convocatoria.

#### **Plazo para presentar propuesta:**

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **5 de octubre del 2011** (a las 11:00 a.m.)

**Le recomendamos preparar y enviar su propuesta con anticipación ya que no se recibirán propuestas extemporáneas.**

**En la presente convocatoria no se considera el presentar una prepropuesta, es decir se recibirán directamente las propuestas en extenso.**

Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponibles en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx).

Emitida en la Ciudad de México, a los **15** días del mes de **agosto** del año dos mil once.